



PROCEDIMIENTO DE REINCORPORACIÓN DE CURSOS CON INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS (IT) ANTE LA DIRECCIÓN DE LA SEDE DE OCCIDENTE

Para realizar la solicitud de reincorporación de cursos con IT, la persona estudiante debe:

1. Estar al día con sus obligaciones financieras estudiantiles (que no se encuentre en estado de morosidad).
2. Verificar el estado del pago de la Póliza de Seguro de Accidentes para Universitarios, en los servicios financieros de la Sede de Occidente, por cuanto debe contar con la cobertura de la póliza en ese ciclo lectivo de la reincorporación.
3. Reincorporarse a todos los cursos con IT que se ofrezcan en el ciclo lectivo correspondiente. La persona estudiante no podrá realizar matrícula en los cursos para los cuales sea requisito un curso con IT.
4. La persona estudiante debe presentar por escrito la solicitud de su reincorporación a la Dirección de la Sede de Occidente, con al menos 10 días hábiles de antelación al período de prematrícula del ciclo respectivo.

Si el curso o los cursos propios de la malla curricular de la carrera de inscripción de la persona estudiante, así como los cursos de servicio o complementarios que tienen la abreviatura IT, no se están ofreciendo en el ciclo lectivo de la reincorporación, la persona estudiante debe tramitar **una posposición de la reincorporación** al siguiente ciclo lectivo en el que se ofrezca el curso.

Para mayor información y consultas referentes a este trámite, puede consultar la Resolución de Normas y Procedimientos de Matrícula, disponible en la dirección electrónica: <https://ori.ucr.ac.cr/>.





PROCEDIMIENTO DE REINCORPORACIÓN A LOS CURSOS CON INTERRUPCIÓN PARCIAL (ITP) ANTE LA DIRECCIÓN DE LA SEDE DE OCCIDENTE

Para realizar la solicitud de reincorporación a los cursos con ITP, la persona estudiante debe:

1. Estar al día con sus obligaciones financieras estudiantiles (que no se encuentre en estado de morosidad).
2. Verificar el estado del pago de la Póliza de Seguro de Accidentes para Universitarios, en los servicios financieros de la Sedes de Occidente, por cuanto debe contar con la cobertura de la Póliza en el ciclo lectivo de la reincorporación.
3. Reincorporarse a los cursos con ITP que se ofrezcan en el ciclo lectivo siguiente a la a autorización de la ITP que corresponde al período de finalización. La persona estudiante no podrá realizar matrícula en los cursos para los cuales sea requisito o correquisito un curso con ITP.
4. La persona estudiante debe presentar por escrito la solicitud de su reincorporación a la Dirección de la Sede de Occidente, con al menos 10 días hábiles de antelación al período de prematrícula del ciclo respectivo.

Si el curso o los cursos propios de la malla curricular de la carrera de inscripción de la persona estudiante, así como los cursos de servicio o complementarios que tienen la abreviatura ITP, no se están ofreciendo en el ciclo lectivo de la reincorporación, la persona estudiante debe tramitar **una posposición de la reincorporación** al siguiente ciclo lectivo en el que se ofrezca el curso.

Para mayor información y consultas referentes a este trámite, puede consultar la Resolución de Normas y Procedimientos de Matrícula, disponible en la dirección electrónica: <https://ori.ucr.ac.cr/>.





PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA IT O LA ITP

Si la persona estudiante requiere solicitar una prórroga del plazo de vigencia de la IT o la ITP, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, debe presentar la solicitud razonada 15 días hábiles antes de finalizar el plazo de la interrupción a la Dirección de la Sede de Occidente.

Esta solicitud debe estar fundamentada en las mismas causas que originaron la interrupción, por lo que la persona estudiante debe aportar la documentación probatoria que justifique la situación.

Para mayor información y consultas referentes a este trámite, puede consultar la Resolución de Normas y Procedimientos de Matrícula, disponible en la dirección electrónica: <https://ori.ucr.ac.cr/>.

